



COMUNICADO

Medidas sobre obras y licencias e información laboral

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por las autoridades competentes, tanto del Gobierno de España como de la Junta de Andalucía, desde el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía procede la adopción de las siguientes medidas:

PRIMERA.- Las obras dentro del PFOEA y las obras donde el Ayuntamiento es promotor seguirán paralizadas ante la imposibilidad de cumplir la normativa de seguridad y prevención para prevenir el contagio del COVID-19.

Las obras en las que el Ayuntamiento es promotor, los plazos de ejecución de dichas obras quedan prorrogados desde el 14 de marzo y hasta que finalice el estado de alarma.

SEGUNDA.- Se suspenden los procedimientos de concesión de licencias de obras y licencias de actividad, excepto las que tengan carácter de emergencia para el suministro o la prestación de servicios básicos a la población.

TERCERO.- Igualmente se recomienda al conjunto de actividades económicas de nuestro municipio que ante la imposibilidad de cumplir la normativa de seguridad y prevención obligatoria dictadas respecto a la crisis sanitaria, no se reanude la actividad.

CUARTA.- Se intensificará el servicio de inspección para garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad y prevención obligatorias dictadas respecto a la crisis sanitaria.

QUINTA.- Se abre un servicio de información y atención específica para empresarios, trabajadores por cuenta propia, autónomos y trabajadores por cuenta ajena para informar de la situación en la que queda su actividad económica en el estado de alarma a partir del próximo lunes 13 de abril de 2020.

Se puede acceder a este servicio a través del teléfono 657 696 882 y en el enlace web <http://quedatencasa.fuentesdeandalucia.org/2020/03/18/servicio-telematico-de-consultas-sobre-las-medidas-por-el-coronavirus-covid-19/>